



INFORME DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BID DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LPI-BID-DGII-01-2022, POR CONCEPTO DE “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS PARA USO EN LAS DIFERENTES OFICINAS Y ADMINISTRACIONES DE LA DGII”.

En la sede central de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), ubicada en la avenida México número 48, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo hoy veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), se presentó ante los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Freddy Torres Aybar**, Subdirector de Fiscalización, Presidente; **Yorlin Vásquez Castro**, Subdirectora jurídica, Asesora Legal; **Pedro Figueroa Guilamo**, Gerente Administrativo y Financiero, Miembro; **Adriana Almonte Durán**, Gerente de Planificación Estratégica, Miembro y **Jose Miguel Fernández**, en su calidad de Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro; el Informe Técnico **GTIC-224-2022**, contentivo de las recomendaciones para la Adjudicación del Procedimiento de Licitación Pública Internacional para la “**Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios para uso en las diferentes Oficinas y Administraciones de la DGII**”. LPI-BID-DGII-01-2022.

VISTAS:

1. Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año (2006), modificada por la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), la cual establece en su artículo 6: Se excluye de la aplicación de la presente ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con, Numeral 1: Los acuerdos de préstamos o donaciones con otros estados o entidades de derecho público internacional, cuando se estipule en dichos acuerdos, en cuyos casos de registrarán por las reglas convenidas, en caso contrario se aplicará la ley antes citada;
2. Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).
3. Contrato de financiamiento.¹
4. Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15;
5. Pliego de Condiciones Específicas del referido proceso de Licitación Pública Internacional;

¹ Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.01 (52) de las Normas Generales, las partes dejan constancia que las Políticas de Adquisiciones son las fechadas marzo de 2011, que están recogidas en el documento GN-2349-9, aprobado por el Banco el 19 de abril del 2011.

6. Solicitud de No Objeción del referido proceso;
7. Anuncio Especifico de Adquisiciones de la LPI-BID-DGII-01-2022;
8. Revisión documentos constitutivos de las empresas participantes en el proceso;
9. Revisión de prácticas fraudulentas BID de las empresas participantes en el proceso;
10. Primera compulsa del Acto Auténtico número 032-2022, de fecha veinticuatro (24) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), instrumentado por el licenciado Jorge Elizardo Matos de la Cruz, Abogado, Notario Público;
11. Recomendación Técnica número GTIC-224-2022, de fecha trece (13) del mes de julio² del año dos mil veintidós (2022), emitida por los peritos: Eusebio Garcia Familia, Gerente de Tecnología de Información y Comunicaciones; Julio Felix Bonilla, Encargado Departamento Arquitectura Tecnológica y Paul A. Mahfud F, Encargado del Departamento de Infraestructura Tecnológica; todos empleados de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII);
12. Evaluación de la Capacidad Financiera de la propuesta presentada, de fecha veintiuno (21) de julio del dos mil veintidós (2022), emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII);

PREÁMBULO;

CONSIDERANDO: Que, aun cuando los procedimientos de contratación pública, por virtud de las disposiciones del artículo 6 de la Ley 340-06, así como del Reglamento de Aplicación, se encuentran excluidos de las formalidades establecidas por el legislador, esta Dirección General de Impuestos Internos, para mayor transparencia y procura de eficiencia a través de los procesos de concurrencia, de conformidad y acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo lleva a cabo las actuaciones que motivan el presente informe de recomendaciones y de lo cual se da cuenta en su cuerpo;

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, el objetivo de la Licitación Pública Internacional es *proporcionar a todos los posibles oferentes elegibles notificación oportuna y adecuada de los requerimientos de un Prestatario en cuanto a los bienes y obras necesarios de un proyecto, y proporcionar a dichos oferentes igualdad de oportunidades para presentar ofertas en relación con los mismos;*

CONSIDERANDO: Que podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15;

CONSIDERANDO: Que, en el cumplimiento de las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), fue publicada en fecha once (11) y doce (12) de abril del dos mil veintidós (2022) en periódicos de circulación nacional y a partir del once (11) de abril del dos mil veintidós (2022) en los portales UNDB y Transparencia de la DGII, la convocatoria a participar en el procedimiento de compras y contrataciones relativo a la "**Adquisición de Equipos**"

² El Informe Técnico fue recibido en la UEPBID el veinte (20) de julio.

participar en el procedimiento de compras y contrataciones relativo a la "Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios para uso en las diferentes Oficinas y Administraciones de la DGII" LPI-BID-DGII-01-2022;

CONSIDERANDO: Que, esta licitación llama a la adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios para uso en las diferentes Oficinas y Administraciones de la DGII;

CONSIDERANDO: Que, los oferentes tenían hasta el día veinticuatro (24) del mes de mayo del dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta minutos pasado meridiano (2:30 PM), para presentar sus ofertas;

CONSIDERANDO: Que el día veinticuatro (24) del mes de mayo del dos mil veintidós (2022), a las tres en punto pasado meridiano (3:00 PM), se realizó la Apertura de las ofertas recibidas, en presencia de las representantes de las empresas oferentes, miembros de la Unidad Ejecutora y el Comité de Compras y Contrataciones de la DGII;

CONSIDERANDO: Que las ofertas recibidas corresponden a los siguientes proveedores:

OFERENTES	
SINERGIT SRL	CECOMSA SRL

CONSIDERANDO: Que al momento de iniciar la evaluación de los criterios preliminares de la oferta presentada por **CECOMSA SRL.**, se constató la no presentación de la Carta de la Oferta, documento considerado No Subsancable, por lo que se procedió a **DESESTIMAR** al oferente, de acuerdo con lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15;

CONSIDERANDO: Que, mediante el Acto Auténtico número 032-2022, instrumentado por el licenciado Jorge Elizardo Matos de la Cruz, Abogado, Notario Público, se estableció que la habilitación de oferente para ser evaluado técnicamente sería de la siguiente manera:

OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA
SINERGIT SRL	DOP 54,845,705.68 ⁴

CONSIDERANDO: Que una vez realizada la evaluación de los criterios preliminares de la oferta depositada por **SINERGIT S.A.**, quedó pendiente la presentación a la DGII de la confirmación escrita que autorice al firmante de la oferta a comprometer al oferente, de conformidad con la cláusula 20.3 de las IA0;

CONSIDERANDO: Que la misma documentación es considerada información subsancable;

CONSIDERANDO: Que esta información fue remitida el pasado veinticuatro (24) del mes de mayo del dos mil veintidós (2022), vía correo electrónico, por lo que fue subsancada la omisión;

⁴ SIN ITBIS

CONSIDERANDO: Que durante la evaluación técnica realizada por el Área Técnica se constataron algunas imprecisiones de carácter técnico⁵, las cuales debieron ser subsanadas por el oferente;

CONSIDERANDO: Que estas imprecisiones fueron subsanadas por el oferente vía correo electrónico, de fecha cuatro (04) y seis (06) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), los cuales reposan en el expediente del proceso de Licitación en la Unidad Ejecutora Proyecto BID de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII);

CONSIDERANDO: Que estas subsanaciones fueron admitidas basadas en el párrafo 31 de las Instrucciones a los oferentes (IAO) del pliego de bienes: Diferencias, Errores y Omisiones, *“Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.”* Donde el oferente demostró con carta del fabricante las aclaraciones solicitadas;

CONSIDERANDO: Que se comprobó el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Técnicos establecidos en el Pliego de Licitación del Referido proceso, de la única oferta presentada;

CONSIDERANDO: Que, en cumplimiento con los lineamientos establecidos, se realizó la evaluación de los aspectos legales y tributarios de SINERGIT, donde se comprobó el cabal cumplimiento de estos aspectos⁶;

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) del mes de julio⁷ del año dos mil veintidós (2022), fue remitida a la Unidad Ejecutora del Proyecto BID de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), la Evaluación Técnica de la Oferta presentada por concepto de Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios para uso en las diferentes Oficinas y Administraciones de la DGII, realizada por los peritos: Eusebio Garcia Familia, Gerente de Tecnología de Información y Comunicaciones; Julio Felix Bonilla, Encargado Departamento Arquitectura Tecnológica y Paul A. Mahfud F, Encargado del Departamento de Infraestructura Tecnológica;

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiuno (21) del mes de julio⁸ del dos mil veintidós (2022), se recibió la evaluación de capacidad financiera de la empresa seleccionada como adjudicataria del proceso, realizada por Yasiris Ureña, Coordinadora de Contabilidad, donde se valida la idoneidad financiera de la empresa, para ser contratada;

CONSIDERANDO: Que el Programa para la Mejora de la Eficiencia de la Administración Tributaria y de la Gestión del Gasto Público en la República Dominicana, debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones que se realice para la institución sean llevados a cabo de conformidad con las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 y estas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes;

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

⁵ Ver Informe Técnico GTIC 224-2022

⁶ Ver documento anexo.

⁷ El Informe Técnico fue recibido en la UEPBID el veinte (20) de julio..

⁸ La evaluación de capacidad financiera fue recibida en la UEPBID el veintidós (22) de julio.

RESUELVE:

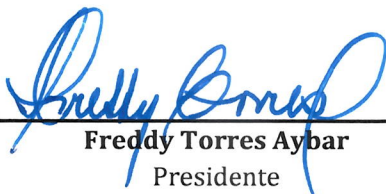
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Evaluación Técnica **GTIC-224-2022** de fecha trece (13)⁷ del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), realizada por los peritos Eusebio Garcia Familia, Gerente de Tecnología de Información y Comunicaciones; Julio Felix Bonilla, Encargado Departamento Arquitectura Tecnológica y Paul A. Mahfud F, Encargado del Departamento de Infraestructura Tecnológica, del procedimiento de Licitación Pública Internacional número **LPI-BID-DGII-01-2022**, en virtud de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15;

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la Evaluación Financiera de fecha veintiuno (21) del mes de julio del dos mil veintidós (2022), realizada por Yasiris Ureña, Coordinadora de Contabilidad;

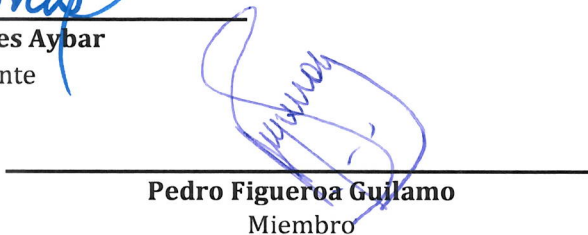
ARTÍCULO TERCERO: RECOMENDAR adjudicar la Licitación Pública Internacional número **LPI-BID-DGII-01-2022**, por concepto de **Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios para uso en las diferentes Oficinas y Administraciones de la DGII;**

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR a la Unidad Ejecutora del Proyecto DGII-BID, enviar el presente Informe de Recomendación al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para que el mismo otorgue su No Objeción a la Adjudicación de esta Licitación, en virtud de las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.


Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo hoy veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).


Freddy Torres Aybar
Presidente


Yorlin Vásquez Castro
Asesora Legal


Pedro Figueroa Guilamo
Miembro


Adriana Almonte Durán
Miembro


Jose Miguel Fernández
Miembro

⁷ Recibida en la UEPBID el veinte (20) del mes de julio.



Recomendación Técnica

LICITACIÓN LPI-BID-DGII-01-2022

Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios para Uso en las Diferentes Oficinas y Administraciones de la DGII

1. Resumen.

El pasado 11 de abril del 2022 se realizó el llamado a Licitación Pública Internacional para la *Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios para Uso en las Diferentes Oficinas y Administraciones de la DGII (LPI-BID-DGII-01-2022)*, para lo que presentaron ofertas las siguientes empresas:

- **SINERGIT S.A.**
- **Cecomsa¹**

El acto de apertura pública de las propuestas se efectuó el día veinticuatro (24) de mayo del dos mil veintidós (2022) ante el Comité de Compras y Contrataciones de esta Dirección General de Impuestos Internos.

La oferta de Cecomsa fue desestimada por no presentar documentación No Subsancable, cuyo registro está contenido en el acta notarial de apertura número 32-2022 donde se indica que en la oferta presentada por dicho oferente no constó la Carta de Oferta.

En este informe se incluye una sección de “*Metodología de Análisis de las Propuestas*”, donde se detalla la cantidad de requerimientos a evaluar, y una sección de “*Análisis Técnico*”, donde se evalúa el cumplimiento de los Requerimientos al Proveedor (RPR), Requerimientos del Programa de Entrenamiento (RENT) y Requerimientos Técnicos (RTC) para el oferente. En todos los casos, los requerimientos se evalúan en la modalidad “*CUMPLE*” o “*NO CUMPLE*”, y una última sección de “*Conclusión y Recomendación*”, donde se resume el resultado de cumplimiento y la recomendación correspondiente.

2. Análisis de origen de los servicios de la propuesta:

Se valida que el acto de apertura pública #32-2022 de fecha 24/05/2022 se realizó la revisión preliminar de la presentación de los documentos requeridos por la política de adquisiciones de bienes y obras, tanto documentación subsancable como no subsancable. En la misma, solo quedó pendiente (puesto que es información subsancable) que el oferente **SINERGIT S.A.** presentará a la DGII la confirmación escrita que autorice al firmante de la oferta a comprometer al oferente, de conformidad con la cláusula 20.3 de las IAO, la cual fue remitida el pasado 24/05/2022 vía correo electrónico.

¹ Oferta desestimada por no presentar documentación No Subsancable- Acta Notarial Número 32-2022



DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

GTIC 224-2022

13 de Julio de 2022

Cabe destacar que durante el periodo de evaluación técnica se presentaron algunas imprecisiones de carácter técnico (están han sido detalladas en cada requerimiento según aplique) las cuales fueron subsanadas por el oferente vía correo electrónico el pasado 4 y 6 de julio 2022, estas subsanaciones fueron admitidas basadas en el párrafo 31 de las Instrucciones a los oferentes (IAO) del pliego de bienes: Diferencias, Errores y Omisiones, *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante."* Donde el oferente demostró con carta del fabricante las aclaraciones solicitadas.

3. Metodología de Análisis de las Propuestas:

La oferta fue evaluada bajo el criterio de Cumple/No Cumple de veintiún (21) requerimientos, divididos de la siguiente forma: catorce (14) requerimientos al proveedor (RPR), un (01) requerimiento del programa de entrenamiento (RENT) y seis (6) requerimientos técnicos (RTC).

La metodología empleada consistió en la evaluación objetiva, detallada y minuciosa de cada uno de los requerimientos descritos anteriormente para determinar el cumplimiento o el no cumplimiento respecto de estos, lo cual se indica en el **Análisis Técnico**.

4. Análisis Técnico:

Oferente: SINERGIT S.A.

La empresa **SINERGIT S.A.** presentó una oferta para la Licitación Pública Internacional de referencia en este informe, la licitación: **LPI-BID-DGII-01-2022**.

La oferta indica que cuenta con la capacidad de aprovisionar equipos informáticos y accesorios para el uso en la diferentes oficinas y administración de la DGII.

Ofrecimiento técnico de SINERGIT S.A.

4.2 Experiencia y Capacidad Técnica:

A continuación, el cumplimiento de **SINERGIT S.A.** respecto de los Requerimientos Al Proveedor:

Requisitos Al Proveedor (RPR)			
Requerimiento	Descripción	Cumplimiento	Referencia
RPR01	El oferente debe contar con experiencia demostrable en proyectos de comercialización de computadoras personales	CUMPLE	El oferente suministro tres cartas de recomendación: una de JABIL con

JFB
JFB

PM
PM



EGF
EGF

Página 2 de 16



DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

GTIC 224-2022

13 de Julio de 2022

Requisitos Al Proveedor (RPR)			
Requerimiento	Descripción	Cumplimiento	Referencia
	<p>para clientes empresariales. Los proyectos por presentar deberán tener máximo dos (2) años de haber sido entregados a satisfacción del cliente, bien sean con las tecnologías solicitadas o tecnologías equivalentes de equipos de cómputos. Se requiere que evidencie la experiencia aportando al menos dos (2) cartas de recomendación de clientes, con máximo treinta (30) días de emitidas.</p> <p>Nota: Se permite sustituir estas cartas de recomendación por actas de aceptación conforme de los correspondientes proyectos. No se permite entregar referencias provistas por la propia Entidad Contratante.</p>		<p>fecha de 13 de mayo de 2022 (ver pág. 171), 3M Dominicana S.A. con fecha de 10 de mayo de 2022 (Ver pág. 172), y la última del GCS Systems Ltd. con fecha 5 de mayo de 2022 (Ver pág. 173).</p>
RPR02	<p>Los equipos para ofrecer serán, sin excepción, pertenecientes a ofertas de las series empresariales de los fabricantes representados por los oferentes participantes, y se requerirá evidenciar este requisito de manera fehaciente, con al menos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Panfletos y material promocional en la cual el fabricante haya publicado la disponibilidad al mercado caribeño, latinoamericano y norteamericano de	CUMPLE	<p>El oferente presenta el catálogo (Ver pág. 213) y las especificaciones técnicas de los bienes a requerir (Ver pág. 214) y la carta del fabricante (Ver pág. 181). También, se evidencia que el modelo descrito en la lista de precio corresponde al último modelo del fabricante.</p>

JFB
JFB

PM
PM



EGF
EGF

Página 3 de 16



DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

GTIC 224-2022

13 de Julio de 2022

Requisitos Al Proveedor (RPR)			
Requerimiento	Descripción	Cumplimiento	Referencia
	<p>los modelos puntuales de los equipos a ofrecer.</p> <ul style="list-style-type: none">• Panfletos y material promocional y/o técnico en el cual el fabricante describe los atributos de su oferta de serie empresarial a la cual pertenecen los equipos ofrecidos.• Evidencia de que la serie o familia de equipos a la cual pertenecen los bienes ofrecidos tiene un mínimo de dieciocho (18) meses siendo activamente comercializada en el mercado caribeño, latinoamericano y norteamericano.		
RPR03	<p>Los equipos serán, sin excepción, pertenecientes a los últimos modelos correspondientes a las series o familias de equipos ofrecidos.</p> <p>No se permite ofrecer equipos que, aunque cumplan con las capacidades técnicas solicitadas, sean modelos distintos del último modelo liberado públicamente por el fabricante al momento de la apertura de las ofertas.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior se permitirá que el fabricante</p>	CUMPLE	<p>El oferente presenta el catálogo (Ver pág. 213) y las especificaciones técnicas de los bienes (Ver pág. 214) y las cartas de las autorizaciones del proveedor (Ver pág. 181-196).</p>

JFB
JFB

PM
PM



EGF
EGF

Página 4 de 16



DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

GTIC 224-2022

13 de Julio de 2022

Requisitos Al Proveedor (RPR)			
Requerimiento	Descripción	Cumplimiento	Referencia
	<p>entregue equipos de un modelo más avanzado que el propuesto en la adquisición cuando (a) ese modelo más avanzado sea hecho público al mercado general en una fecha posterior a la adjudicación pero anterior a la entrega de los bienes, (b) las configuraciones por entregar sean equivalentes o superiores a las propuestas, (c) los precios de la adjudicación se mantengan inalterados por el cambio y (d) el aval de tales cambios sea comunicado directamente por el fabricante de los equipos a la Entidad Contratante, haciendo referencia a este proceso de licitación pública internacional y ratificando todas las garantías y niveles de soporte requeridos en este pliego.</p> <p>Se requiere al oferente que gestione una carta-constancia del fabricante de los equipos dando garantía que la oferta presentada responde fielmente a este requisito.</p>		
RPR04	<p>Los equipos, sus piezas, partes y demás elementos deben ser de primera manufactura (nuevos y no reconstruidos) y deben ser fabricados, ensamblados, probados y embalados en las instalaciones del fabricante. No se permite oferta de equipos reconstruidos,</p>	CUMPLE	<p>Se evidencia bajo carta emitida por el fabricante (Ver pág. 186-187) en el apoyo de ofertar sus productos y servicios listando los bienes a solicitar.</p>

JFB
JFB

PAL
PM



EGF
EGF

Página 5 de 16



DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

GTIC 224-2022

13 de Julio de 2022

Requisitos Al Proveedor (RPR)			
Requerimiento	Descripción	Cumplimiento	Referencia
	<p>ensamblados en un integrador o mayorista, o aquellos en que las especificaciones sean aplicadas a través de <i>upgrades</i> de componentes a un equipo de línea base.</p> <p>Se requiere carta de compromiso del oferente de este requisito, y simultáneamente, carta compromiso del fabricante de los equipos, esta última debe evidenciar el lote de manufactura y demás elementos útiles para corroborar el estatus de fabricación de los equipos.</p>		
RPR05	No se aceptarán ofertas de equipos clones, ni de equipos ensamblados a partir de la adquisición de componentes electrónicos <i>off-the-shelf</i> .	CUMPLE	Se evidencia bajo carta emitida por el fabricante. (Ver pág. 186-187)
RPR06	Los fabricantes a ser representados por los oferentes deben tener como mínimo tres (3) años ofreciendo series de productos en las familias de portátiles en el mercado regional caribeño, latinoamericano y norteamericano.	CUMPLE	Se evidencia bajo carta emitida por el fabricante. (Ver pág. 191)
RPR07	Los oferentes deben presentar sus propuestas basados en las especificaciones técnicas requeridas en el pliego, no pueden ofertar equipos con configuraciones técnicas diferentes a los requeridos. Las especificaciones técnicas	CUMPLE	Se evidencia con la carta de cumplimiento por el oferente. (Ver pág. 213)

JFB
JFB

PM
PM



EGF
EGF

Página 6 de 16



DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

GTIC 224-2022

13 de Julio de 2022

Requisitos Al Proveedor (RPR)			
Requerimiento	Descripción	Cumplimiento	Referencia
	deben ser cumplidas en su totalidad tal y como están plasmadas en el pliego.		
RPR08	Las garantías de los equipos deben cumplir en su totalidad con lo solicitado. Los términos de garantías para los equipos solicitados deben estar respaldadas por certificaciones emitidas por los fabricantes.	CUMPLE	Se evidencia bajo carta emitida por el fabricante. (Ver pág. 193)
RPR09	Los equipos propuestos por los oferentes no deben tener una vida útil (end of life) inferior a 5 años.	CUMPLE	Se evidencia la carta del fabricante, pero no se identifica claramente el ciclo de vida útil no inferior a 5 años. Se solicito subsanación de esta información al oferente y se pudo validar en el documento de subsanación la carta remitida por el fabricante contempla un (end of life) mínimo de 5 años
RPR10	Se requiere que el oferente cuente con autorización expresa del fabricante de los equipos a comercializar de manera íntegra los bienes y servicios requeridos. No se aceptan cartas de autorizaciones de mayoristas, independientemente de que el oferente también contase con la autorización de algún mayorista internacional. Los oferentes participantes deben ser obligatoriamente	CUMPLE	Se evidencia bajo carta emitida por el fabricante. (Ver pág. 181)

JFB
JFB

PM
PM



EGF
EGF

Página 7 de 16



DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

GTIC 224-2022

13 de Julio de 2022

Requisitos Al Proveedor (RPR)			
Requerimiento	Descripción	Cumplimiento	Referencia
	canales autorizados directos de los fabricantes. Esto, indistintamente del fabricante que el oferente decida proponer en su oferta de equipos.		
RPR11	Es obligatorio que los fabricantes posean almacenes de partes de repuesto para garantía y reparaciones en República Dominicana. Los almacenes deben evidenciar la existencia de repuestos en cantidad suficiente para satisfacer las garantías de los equipos ya comercializados en el país, indistintamente del comprador final. Si bien no se requiere que el fabricante divulgue quienes son sus clientes finales, sí se requiere que evidencie con base en sus propias políticas logísticas, que sus almacenes contienen los repuestos necesarios para honrar las garantías sobre los equipos ya vendidos en el territorio nacional en los últimos doce (12) meses.	CUMPLE	Se evidencia bajo carta emitida por el fabricante. (Ver pág. 183)
RPR12	Se requiere que el oferente diferencie los Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados, de los Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados de acuerdo con lo establecido en la Sección V. Formularios de la oferta	CUMPLE	Se evidencia en la lista de precios que serán bienes fabricados fuera del país del comprador que deben ser importados. (Ver pág. 06)
RPR13	Se permite que los siguientes accesorios: (a) adaptadores	CUMPLE	Se evidencia bajo carta emitida por el

JFB
JFB

PM
PM



EGF
EGF

Página 8 de 16



DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

GTIC 224-2022

13 de Julio de 2022

Requisitos Al Proveedor (RPR)			
Requerimiento	Descripción	Cumplimiento	Referencia
	de vídeo, USB y otros puertos, (b) el bulto o mochila y (c) teclado y ratón (mouse) sean suplidos con la garantía que ofrezca el oferente.		fabricante. (Ver pág. 193)
RPR14	El oferente debe indicar el acuerdo de nivel de servicio (Service Level Agreement, SLA por sus siglas en inglés) y la matriz de escalación que el fabricante de su oferta propone para la gestión de casos de soporte. Esta información debe venir en modalidad de carta liberada por el fabricante, dirigida a la DGII y haciendo referencia al número de esta licitación	CUMPLE	Se evidencia bajo carta emitida por el fabricante. (Ver pág. 183)

4.3 Requerimientos del Programa de Entrenamiento (RENT)

A continuación, el cumplimiento de **SINERGIT S.A.** respecto de los requerimientos del programa de entrenamiento:

Requerimientos del Programa de Entrenamiento (RENT)			
Requerimiento	Descripción	Cumplimiento	Referencia
RENT01	Para el ITEM 1 (Laptops Empresariales de Alto Rendimiento): Se debe incluir: Entrenamiento a Personal Técnico. El servicio debe incluir certificación de técnicos, para que personal interno pueda intervenir los equipos sin perder la garantía como pedir partes sin tener que llamar a la marca.	CUMPLE	En la oferta presentada no se evidencia bajo los servicios del "Centro de Soluciones HP" (Ver pág. 183) contar con la disponibilidad de "Entrenamiento al personal técnico", solo cuentan con diversas opciones de servicios propio de proveedor original de la marca. Se solicito subsanación de esta información al

JFB
JFB

PM
PM



EGF
EGF

Página 9 de 16



DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

GTIC 224-2022

13 de Julio de 2022

		oferente y en el documento de subsanación se evidencia que el fabricante cuenta con la plataforma para el entrenamiento al personal técnico.
--	--	--

4.4 Características Y Requerimientos Técnico (RTC)

A continuación, el cumplimiento de **SINERGIT S.A.** respecto de los Requerimientos técnico:

Requerimientos Técnicos (RTC)				
Requerimiento	Descripción	Cumplimiento	Referencia	
RTC01	ITEM 1			
	Cantidad	Trescientas Setenta y Cinco (375)	CUMPLE	1. Batería" se requirió batería de 97Whr y la información del portal del fabricante para este modelo es de 94Whr. (Ver pág. 198).
	Modelo	Laptops Empresariales de Alto Rendimiento ²		Sin embargo, se valida en documento de subsanación que la batería propuesta por el oferente cumple con las especificaciones técnicas las cuales son igual o superior a la requeridas en
	Especificaciones Técnicas /	Procesador: Intel I7 11th Generation Core i7-11850H Vpro capable (8 core, 24M cache, base 2.5GHZ, up to 4.8GHZ)		
	Técnica l Specifica tions:	Tarjeta gráfica: Integrated Intel Iris Xe Graphics		
		Memoria: 64GB, 2x32GB, DDR4 3200 MHz Non-ECC		
		Disco: M.2 2280 1TB PCIe NVME Class 40 Solid State Drive		
		Puertos de conectividad: Puerto USB tipo C (que permita conectarlas a un docking station compatible con las siguientes		

² Equipos que cumplan con los estándares de última generación en procesador, memoria, tarjeta gráfica, otros

JFB
JFB

PM
PM



EGF
EGF



DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

GTIC 224-2022

13 de Julio de 2022

Requerimientos Técnicos (RTC)			
Requerimiento	Descripción	Cumplimiento	Referencia
	características: velocidad de 20gb) 3 with Power Delivery & Display Port 1.4, 3x USB 3.2 Gen 1, 1x HDMI 2.0, 1xRJ45 Gigabit Ethernet, 1x uSD 4.0 Memory card reader		este pliego de condiciones
	Teclado en ingles con teclado numérico de 10 dígitos Retroiluminado		2. Garantía: Se valido en documentación subsanable del oferente que la garantía requerida de 5 años en piezas y servicios en sitio seria provista directamente por el fabricante.
	Tarjeta inalambrica: Intel Wi-Fi 6 AX201 802.11 ax Dual Band (2x2) 160MHZ Wireless Adapter + Bluetooth 5.1		
	Sistema Operativo: Windows 11 Pro-64		
	Batería: 6 Celdas, 97Whr capaz de carga rápida, con cinco (05) años de garantía limitada.		
	Cable para batería de 6 Celdas		
	Fuente de poder: 90W adapter, Type-C Compatible con 120/240 VAC		
	Pantalla: 15,6" UHD (3840x2160) Non-Touch, AG, IPS, SLP, FHD+IR, Express-Signing, ComfortViewPlus, 400 unit, Wlan		
	Palmrest: Single Pointing, NFC + Smart Card + Fingerprint Reader		
	Que tenga tarjeta Wireless integrada con tecnología LTE-Advanced (o equivalente) y funcionalidad GPS. (E-SIM Intel XMM 7360 Global LTE-Advanced)		
	Nota: Los Equipos deben ser compatibles con estaciones de acoplamiento (docking station) basadas en USB C con opción de carga.		
	Warranty / Garantía		
	Cinco (5) años de garantía en piezas y servicios en sitio. Five		

JFB
JFB

PM
PM



EGF
EGF

Página 11 de 16



DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

GTIC 224-2022

13 de Julio de 2022

Requerimientos Técnicos (RTC)			
Requerimiento	Descripción	Cumplimiento	Referencia
	(5) years parts, labor, and onsite service.		
	Debe incluir: Cobertura daños contra accidentes. Incluye reparación o reemplazo del equipo en caso de caídas, derrame de líquidos o sobrecarga eléctrica.		
	Servicio de retención de disco duro en caso de reemplazo por daño. Impuestos Internos se quedará con los discos duros que hayan sido certificados para reemplazo por garantía, de forma que sean sometidos al proceso de destrucción física y de la información contenida en el mismo de acuerdo con protocolo que para tal fin tiene definido la institución.		
	Next Business Day Onsite (Siguiendo día hábil en sitio)		
	Acceso a portal de soporte en modalidad 24x7x365 (Descargas de drivers, apertura de casos en línea directo al fabricante, otros servicios de soporte)		
	Herramienta de Soporte. Creación de casos de forma automatizada en caso de fallas, levantamiento de información y generación de incidente sin interacción de personal de campo.		
	El servicio a ser ofrecido debe contar con estos atributos: Acceso al portal del fabricante para apertura y seguimiento de casos en línea, directamente.		

JFB
JFB

PM
PM



EGF
EGF

Página 12 de 16



DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

GTIC 224-2022

13 de Julio de 2022

Requerimientos Técnicos (RTC)			
Requerimiento	Descripción	Cumplimiento	Referencia
	Asignación de un ejecutivo de cuenta del fabricante, que actúe como punto de contacto para resolver problemas de segundo y tercer nivel, más allá que el portal en línea. Este ejecutivo de cuentas envíe el informe mensual de gestión de casos que incluya: tiempo promedio de cierre de incidentes, comprobación de estado mensual y recomendaciones de rendimiento, cantidad de casos abiertos por severidades, problemas acaecidos, la solución y los tiempos involucrados. Estos términos de garantía deben estar respaldados por el fabricante.		
	ITEM 2		
RTC02	Cantidad Doscientos Cincuenta (250)	CUMPLE	Propuesta Técnica (Ver pág. 200). Se valido en documentación subsanable entregada por el oferente que el color corresponde con el solicitado.
	Maletín Tipo Mensajero color negro para las portátiles, de la misma marca del fabricante.		
	ITEM 3		
RTC03	Cantidad Ciento Veinticinco (125)	CUMPLE	Propuesta Técnica (Ver pág. 200), Se valido en documentación subsanable entregada por el oferente que el color
	Maletín Tipo mochila color negro para las portátiles, de la misma marca del fabricante.		

JFB
JFB

PM
PM



EGF
EGF

Página 13 de 16



DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

GTIC 224-2022

13 de Julio de 2022

Requerimientos Técnicos (RTC)			
Requerimiento	Descripción	Cumplimiento	Referencia
			corresponde con el solicitado.
	ITEM 4		
RTC04	Cantidad	Cien (100)	1. Se valida que la cantidad de watts para el número de parte 4J0A2AA, está dentro del rango que debe tener el componente (Ver pág. 200).
	Estación de acoplamiento (Docking) tipo USB-C con entrega de carga al equipo de 130W de la misma marca del fabricante de los computadores portátiles.		
	Debe incluir:		
	Video interface s:	(1) HDMI	
	(2) Puerto DisplayPort full size (o superior)		
	USB Ports:	(1) USB-C multifunción Displayport.	
	Networking:	(1) Puerto Gigabit Ethernet	
	Otros puertos:	(3) USB-A 3.1 Gen 1	
	(2) USB-C 3.1 Gen 2		
	(1) USB-C compatible con Thunderbolt, o equivalente.		
	Audio Ports:	(1) Salida para bocina con jack de audífono	
Security Slot Type:	(1) orificio para candado Kensington		
Power:	Fuente de energía de 180 Watt AC capaz de entregar hasta 130 Watt al portátil		
	ITEM 5		
RTC05	Cantidad	Doscientos (200)	Se evidencio que el teclado ofrecido es layout US (United States), (Ver pág. 201)
	Teclado alámbrico, negro, latinoamericano, USB de la misma marca del fabricante		
	ITEM 6		
RTC06			

JFB
JFB

PM
PM



EGF
EGF

Página 14 de 16



DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

GTIC 224-2022

13 de Julio de 2022

Requerimientos Técnicos (RTC)			
Requerimiento	Descripción		Referencia
	Cantidad	Doscientos (200)	(Ver pág. 201). Se Valido en documentación subsanable compartida por el oferente que el mouse es USB.
	Mouse alámbrico negro, USB de la misma marca del fabricante		
			CUMPLE

- **Oferta económica.**

La oferta económica presentada por **SINERGIT S.A.** asciende a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON 68/100 (RD\$54,845,705.68)**, sin impuestos incluidos.

- **Valoración final de la oferta - SINERGIT S.A.**

Una vez analizada la propuesta presentada por el oferente y tomando en consideración la metodología utilizada, concluimos que la oferta exhibida por **SINERGIT S.A. CUMPLE** con todos los Requerimientos solicitados en el pliego de condiciones.

5. Conclusión y Recomendación.

La tabla siguiente resume el *Cumplimiento o No Cumplimiento* del oferente participante, así como también la cuantía de su oferta económica, expresada en la moneda dominicana consignada en la oferta, sin ITBIS incluido.

Resumen de Cumplimiento	Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios para Uso en las Diferentes Oficinas y Administraciones de la DGII	
Oferente	Monto Oferta (ITBIS No Incluido)	Resultado
SINERGIT S.A.	RD\$54,845,705.68	CUMPLE

Una vez agotado el proceso de evaluación de las ofertas presentadas, en el marco de la Licitación Pública Internacional LPI-BID-DGII-01-2022, para la **Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios para Uso en las Diferentes Oficinas y Administraciones de la DGII**, el equipo técnico concluye que la oferta presentada por el oferente **SINERGIT S.A. CUMPLE** con todos los requisitos previamente establecidos en el Pliego Especifico de Condiciones del referido proceso.

JFB
JFB

PM
PM



EGF
EGF

Página 15 de 16



DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

GTIC 224-2022

13 de Julio de 2022

Recomendamos que se ponderen las conclusiones alcanzadas en nuestra evaluación técnica sobre la oferta presentada y la decisión final sea tomada en función del interés institucional de DGII.

Atentamente,

EUSEBIO GARCIA

EUSEBIO GARCIA (Jul 20, 2022 15:35 EDT)

Eusebio García Familia

Gerente de Tecnología de Información y
Comunicaciones

Julio F. Bonilla

Julio F. Bonilla (Jul 13, 2022 11:14 EDT)

Julio F. Bonilla

Encargado Departamento de
Arquitectura Tecnológica

Paul Aziz Mahfud

Paul Aziz Mahfud (Jul 20, 2022 15:09 EDT)

Paul A. Mahfud F.

Encargado del Departamento de
Infraestructura Tecnológica

*** Fin del Informe de Evaluación ***

